



Intervención en la Sexta Comisión. Tema de agenda 85

Estado de Derecho a nivel nacional e internacional

Embajador Eduardo Ulibarri, Representante Permanente

68 Período de sesiones de la Asamblea General. Nueva York, 9 de octubre, 2013

Cotejar con la alocución –

Señor Presidente

Primero que nada, permítame felicitarlos a usted y a los demás distinguidos miembros de la mesa por su elección. Confiamos en su liderazgo y, como siempre, estamos en la mejor disposición de colaborar con el desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Mi delegación se suma a la declaración pronunciada por el distinguido representante de Cuba, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Agradecemos al Secretario General su Quinto Informe Anual sobre el “Fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho”. Consideramos de gran importancia los esfuerzos de la Secretaría y las agencias y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para asistir a los Estados en la implementación de sus obligaciones en varios campos del derecho internacional. También consideramos de gran importancia el compromiso de la Secretaría para seguimiento a la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Estado de Derecho.

Tanto las Naciones Unidas como cada uno de los Estados miembros tenemos la responsabilidad de convertir esa Declaración en un documento vivo a nivel nacional e internacional.

Queremos hacer especial mención del activo papel Del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la promoción de la buena gobernanza en el marco del Estado de Derecho. Consideramos de particular relevancia la labor de ONU-Mujer en empoderar y brindar mayores herramientas de acción a la mitad de la humanidad que, hasta ahora, ha estado más marginada de los procesos de desarrollo y participación política.

Nos complace que la dimensión internacional del estado de derecho incorpore de manera creciente los derechos humanos. Destacamos el rol del Examen Periódico Universal en el seno del Consejo de Derechos Humanos, cuya segunda etapa de revisión está en marcha. Como miembros del Consejo,

mantenemos nuestro compromiso para que ese procedimiento se aplique de manera objetiva, despolitizada y constructiva.

Señor Presidente

Desde su Preámbulo, la Carta de la Organización destaca como uno de sus objetivos establecer las condiciones necesarias para asegurar la justicia y el respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes del Derecho Internacional.

El ente esencial para que esas condiciones se conviertan en práctica de las relaciones internacionales es la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, que desempeña un papel crucial en la solución pacífica de controversias y es piedra angular del Estado de Derecho en el mundo.

En 1973 nuestro país aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte, y desde entonces ha acudido a ella para la solución de sus diferendos internacionales.

El rol de la Corte es netamente jurídico, no político, y el acatamiento de todas sus decisiones es obligatorio, según indica el artículo 94 de la Carta. Tal cumplimiento, para que sea pleno, debe implicar que los Estados respeten no solo las sentencias de la Corte, sino también sus medidas provisionales. Sin embargo, mientras el inciso 2 del artículo 94 abre el camino para una eventual intervención del Consejo de Seguridad "si una de las partes en un litigio dejare de cumplir con las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte", no existe ningún mecanismo para dar seguimiento a las medidas provisionales y evidenciar los casos de incumplimiento. Consideramos necesario comenzar a explorar vías para corregir esta debilidad del sistema.

Señor Presidente,

Costa Rica ve con optimismo los avances en la jurisdicción penal internacional, resultado de la labor de los Tribunales Especiales y, principalmente, de la Corte Penal Internacional. Para nuestro país reviste especial importancia la universalización del Estatuto de Roma y, por ende, de la Corte. Su adecuado financiamiento, así como el de los mecanismos residuales, debe ser una prioridad de las Naciones Unidas en su lucha contra la impunidad y el restablecimiento de la legalidad.

Pero de poco servirá el apoyo económico si no hay un compromiso sólido y activo de los estados parte del Estatuto de Roma con la independencia de la Corte. Estimamos de la mayor importancia que ese apoyo se manifieste, sobre todo, en evitar que consideraciones políticas interfieran en su misión estrictamente jurídica, o distorsionen los mandatos que, al firmar el Estatuto, los Estados nos comprometimos a respetar.

Señor Presidente,

Costa Rica está convencida de que, en igualdad de condiciones sobre otros factores, los países donde impera el Estado de derecho generan mejores condiciones de vida para sus ciudadanos.

Cuando existen poderes legislativos representativos y eficaces, normas legales justas y de aplicación general, tribunales independientes y legítimos, acceso equitativo a la justicia, tolerancia hacia la diversidad, pero intolerancia hacia la corrupción y la impunidad, el desarrollo se acelera y enraíza con mayor vigor y se potencian sus dimensiones sociales, económicas y culturales.

Para Costa Rica, una democracia pacífica y sin ejército, no sería posible vivir en paz y tranquilidad sin la garantía que brindan el respeto a la legalidad a nivel nacional e internacional y la eficacia de las herramientas emanadas de la multilateralidad.

Nuestra delegación reitera su compromiso con la promoción y defensa del Estado de Derecho en todas sus facetas y nuestro decidido apoyo a los esfuerzos que la Organización realiza en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.